

ORDEN de 20 de junio de 1951 por la que se aprueba el presupuesto de adquisición de mobiliario con destino al Colegio Mayor «Cardenal Belluga», de Murcia.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto remitido a este Departamento por el Rectorado de la Universidad de Murcia para adquisición de mobiliario con destino a la instalación del Colegio Mayor «Cardenal Belluga», de dicho Centro:

Resultando que, asimismo, remite oferta de casas suministradoras del material que se precisa, aconsejando como más ventajosas para los intereses del Estado la oferta que presenta la Casa «Manuel López Molinas», por un importe de 450.000 pesetas.

Dicha Casa se compromete, según carta que a este expediente se une, a realizar el suministro en la expresada cantidad:

Considerando que dicha instalación es necesaria y urgente:

Considerando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto en fechas 19 de mayo próximo pasado y 14 del actual:

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del presupuesto de referencia adjudicado en la forma anteriormente expuesta y por su expresado importe total de 450.000 pesetas, que se librarán en la forma reglamentaria, y abonándose su importe con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto, artículo segundo, grupo primero, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de junio de 1951.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 20 de junio de 1951 por la que se aprueba el presupuesto de instalaciones varias en la Facultad de Farmacia de Santiago de Compostela.

Ilmo. Sr.: Vistos los presupuestos remitidos a este Departamento por el Rectorado de la Universidad de Santiago de Compostela para la adquisición de mobiliario destinado a la cátedra de Microbiología y de instalaciones necesarias en los laboratorios de Química-Inorgánica de la Facultad de Farmacia de dicho Centro:

Resultando que remite, asimismo, ofertas de varias Casas suministradoras del material que se precisa, aconsejando como más conveniente para los intereses del Estado la adjudicación de las adquisiciones en la siguiente forma: mobiliario para la cátedra de Microbiología a la Casa de «Perfecto Fontán», por un importe de pesetas 49.197; para las instalaciones en el Laboratorio de Química-Inorgánica a la misma Casa, por un importe de 20.000 pesetas; total, 69.197 pesetas.

Considerando que la Casa suministradora ha dado su conformidad a realizar el suministro en los precios dados en las ofertas.

Considerando que dichas adquisiciones son necesarias y urgentes:

Considerando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto en 20 de abril próximo pasado y 14 de junio actual:

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del presupuesto de referencia adjudicado en la forma anteriormente expuesta y por su importe total de 69.197 pesetas, que se librarán en la forma reglamentaria, y que se abonen con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto, artículo segundo, grupo primero,

concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de junio de 1951.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 20 de junio de 1951 por la que se aprueba el presupuesto de adquisición de material científico con destino a experiencias de cátedras de la nueva Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto remitido a este Departamento por el Rectorado de la Universidad de Murcia para adquisición de material científico con destino a experiencias de cátedras de la nueva Facultad de Ciencias de aquel Centro:

Resultando que, asimismo, remite oferta de varias Casas suministradoras del material que se precisa, aconsejando como más convenientes las presentadas por las Casas: «La Sanitaria-Casa Araya», por 60.258 pesetas (presupuesto núm. 1), y «Bazar Médico Ortopédico», por 89.726 pesetas (presupuesto núm. 4), importando en total 149.984 pesetas. Dichas Casas, en documento que se adjunta, acreditan su conformidad a realizar el suministro en los precios figurados en su oferta:

Considerando que dichas adquisiciones son urgentes y necesarias:

Considerando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado el gasto, respectivamente, en la forma propuesta, con fechas 19 de mayo próximo pasado y 14 del actual:

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación de los presupuestos de referencia por su expresado importe total de 149.984 pesetas adjudicados en la forma anteriormente expuesta, que se librarán en la forma reglamentaria, abonándose con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto, artículo segundo, grupo primero, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de junio de 1951.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 20 de junio de 1951 por la que se aprueba la adquisición de material científico con destino a diversas cátedras de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto de adquisición de material científico remitido a este Departamento por el Rectorado de la Universidad de Murcia para las cátedras de Mecánica y Termología, y Óptica y Electricidad de la Facultad de Ciencias de la misma:

Resultando que remite, asimismo, oferta de varias Casas suministradoras del material que precisa, aconsejando como más ventajosas para los intereses del Estado la presentada por la Casa «La Sanitaria-Casa Anaya», por 36.284 pesetas, y a la Casa «Arrosu-Radio», de Murcia, por pesetas 135.100 (presupuesto núm. 4), y a la misma Casa «Arrosu-Radio», por 83.500 pesetas (presupuesto núm. 7), importando en total, 254.984 pesetas. Dichas Casas, según se acredita por documento que se adjunta, se comprometen a realizar el suministro en los precios anteriormente citados;

Considerando que las adquisiciones son urgentes y necesarias:

Considerando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto en fechas 19 de mayo próximo pasado y 14 de junio actual, debiéndose tener en cuenta lo que determina el artículo 23 del Real Decreto-ley de 3 de mayo de 1935 («Gaceta» del 4) Reglamento orgánico del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública;

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del presupuesto de referencia adjudicado en la forma anteriormente expuesta y por su citado importe total de 254.984 pesetas, que se libren en la forma reglamentaria y se abonen con cargo al crédito que figura en el capítulo cuarto, artículo segundo, grupo primero, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de junio de 1951.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 20 de junio de 1951 por la que se aprueba el expediente de obras de reparaciones urgentes en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Carrero Miranda», de Avilés.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de obras de reparaciones urgentes en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Carrero Miranda», de Avilés, cuyo proyecto fué redactado por el Arquitecto don Tomás M. Abascal; y

Resultando que la cantidad de 40.867,04 pesetas, a que asciende el presupuesto de las obras proyectadas, se distribuye en la siguiente forma: ejecución material, pesetas 34.933,52; honorarios de Arquitecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 3,75 por 100, con deducción del 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, 655 pesetas; ídem id. por dirección de obra, 655; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 393 pesetas; premio de pagaduría, 0,50 por 100 sobre la ejecución material, 174,55 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares, incluido el 25 por 100 que determina el Decreto de 14 de julio de 1950 y rectificado el coeficiente conforme a lo informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, pesetas 4.055,85. Total, 40.867,04 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, en fecha 9 de enero último informa favorablemente este proyecto, si bien formula determinadas objeciones en el aspecto económico, las cuales han sido tenidas en cuenta en la formación del resumen que antecede;

Resultando que en mencionado resumen ha sido incluida la partida de honorarios de Aparejador que había sido omitida por el Arquitecto, y que en cuanto a pluses de carestía de vida y cargas familiares se han hecho figurar únicamente los coeficientes que realmente deben aplicarse conforme a la vigente legislación, esto es, 45 por 100 por carestía de vida y 10 por 100 para cargas familiares;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención delegada de la General de la Administración del Estado verifican la toma de razón y fiscalización del gasto en fechas 11 y 16 de los corrientes, respectivamente;

Considerando que las obras a realizar son necesarias y urgentes y que pueden ejecutarse por el sistema de administración dada su cuantía;

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia por su citado importe total de 40.867,04 pe-